



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
FONVIVIENDA**

RESOLUCIÓN NÚMERO  
(0667)

30 AGO. 2011

Por la cual se amplía la fecha de inscripción de hogares asignados con subsidios familiares de vivienda en las convocatorias especiales para población en situación de desplazamiento realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y que no han sido aplicados en soluciones de vivienda, a los proyectos señalados en las Resoluciones 564 y 608 de 2011

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, el artículo octavo del Decreto 4911 de 2009, el artículo cuarto de la Resolución 1024 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo octavo del Decreto 4911 de 2009 autorizó al Fondo Nacional de Vivienda para destinar recursos del presupuesto nacional destinados para la Política de vivienda para la población desplazada y la generación de soluciones de vivienda, para las actividades de promoción de oferta y demanda.

Que la Resolución 1024 de 2011, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, dio cumplimiento al artículo octavo del Decreto 4911 de 2009 y estableció el procedimiento de determinación de cupos en los planes de construcción y adquisición de vivienda de interés social prioritario y el acceso a subsidios familiares de vivienda por parte de los hogares en situación de desplazamiento vinculados a los planes con cupos.

Que los planes de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario a los que se les determinaron cupos en las Resoluciones 564 y 608 de 2011, contaron en los mismos actos administrativos con la definición de fechas de apertura y cierre de inscripciones para los hogares asignados con subsidios familiares de vivienda en las convocatorias especiales para población en situación de desplazamiento realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y que no han sido aplicados en soluciones de vivienda.

Que teniendo en cuenta que a la fecha se ha recibido en las Cajas de Compensación Familiar del país, un número elevado de inscripciones de hogares en situación de desplazamiento pero el impacto esperado sobre el número total de hogares con posibilidad real de hacerlo es mayor al presentado hasta entonces, se hace necesario ampliar la fecha dispuesta para el cierre del proceso de inscripción.

Que en virtud de lo anterior,

"Por la cual se amplía la fecha inscripción de hogares asignados con subsidios familiares de vivienda en las convocatorias especiales para población en situación de desplazamiento realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y que no han sido aplicados en soluciones de vivienda, a los proyectos señalados en las Resoluciones 564 y 608 de 2011"

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ampliar la fecha de inscripción de hogares con subsidios familiares de vivienda asignados en las convocatorias especiales para población en situación de desplazamiento realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y que no han sido aplicados en soluciones de vivienda, correspondiente a la primera etapa, en los cupos para los planes de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario, determinados en las Resoluciones 564 y 608 de 2011, como se indica a continuación:

**Fecha de Cierre: Viernes, Septiembre 2 de 2011**

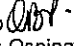
**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 AGO. 2011



**JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Revisó: Arelys Bravo   
Proyectó: Juan Carlos Ospina 